

**COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES  
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE  
VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y  
SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES**

**ACTA No. 3 DE 2020  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 21 de diciembre de 2020

**HORA:** 10:30 am

**LUGAR:** Comité virtual (plataforma Teams)

**Orden del día:**

1. Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum.
2. Intervención del Ministerio del Interior, en la cual se explicará el procedimiento para la actualización del Plan Distrital de Prevención.
3. Intervención del abogado Camilo Ramírez profesional del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno Distrital, en donde se presentarán una serie de propuestas para la actualización del Plan Distrital de Prevención.
4. Intervención de la Coordinadora del componente de Prevención y Protección, Nelcy Cárdenas donde hablará sobre el estado de alertas tempranas a corte del 31 de octubre de 2020.
5. Compromisos de la sesión
6. Cierre del Comité.

**Desarrollo de la sesión:**

1. *Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum:*

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observaciones</b>
Andrés Idárraga	Director de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Técnica delegada por medio de memorando No. 20201000093033 del 4 de marzo de 2020.
Juan Pablo Acosta	Profesional Delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá.	Personería de Bogotá	Ninguna
Lisa Cristina Gómez Camargo	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y	Secretaria de la Mujer	Ninguna

	Oportunidades		
Martha Selene Lozada Cardozo	Profesional especializada del componente de Prevención y Protección y No Repetición	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Ninguna
Julia Victoria Mora Trujillo	Coordinadora del componente de Prevención y Protección y No Repetición	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Ninguna
Allison Andrea Rojas Cruz	Profesional de carrera de la Dirección de Seguridad.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Ninguna
Gabriel Felipe Burbano	Delegado, asesor de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Ninguna
Luis Fernando Ramírez Cardona	Analista SAT	Defensoría del Pueblo	Ninguna
Coronel Nelson Quiñones	Delegado, Comandante Operativo de la Policía Metropolitana.	Policía Metropolitana de Bogotá	Ninguna
María Alejandra Palomino Diaz	Asesora de la Dirección Seccional de Bogotá	Fiscalía General de Nación	Ninguna
Fredy Guiza Patiño	Enlace institucional de la Subdirección de Evaluación de Riesgo	Unidad Nacional de Protección	Ninguna
Yaroslav Delgado	Delegado del Ministerios del Interior, Oficina de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	Ninguna
Nelcy Cárdenas Mora	Apoyo a la Coordinación-Componente de Prevención y Protección	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
Linda Gómez	Enlace Técnico para	Secretaría Distrital de	Ninguna

	la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos	Gobierno	
Camilo Ernesto Ramírez	Abogado transversal de la Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
Ivonne Jasbleidy Martínez González	Abogada transversal de la Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
Juan Pablo Barrera Jara	Abogado transversal de la Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna

2. *Intervención del Ministerio del Interior, en la cual se explicará el procedimiento para la actualización del Plan Distrital de Prevención*

Andrés Idárraga Director de Derechos Humanos de la SDG, quien actúa como Secretaría Técnica del Comité le da la palabra a Yaroslav Delgado funcionario delegado por el Ministerio de Interior quien va a explicar el procedimiento para de la actualización del plan de prevención.

-Yaroslav Delgado, interviene explicando que la intervención del plan de prevención, esta reglamentado en el decreto 1581 del 2017, es potestad de los entes territoriales estar actualizando el plan de prevención, el objetivo final del documento es poder identificar unos escenarios de riesgo a través de un diagnóstico de riesgo de la ciudad a través de una línea de tiempo, para pasar a una segunda fase que es tomar medidas pertinentes para que esos riesgos no se materialicen.

Se hace por medio de las medidas de prevención que están establecidas en el plan integral de prevención. En el documento también está la coordinación que habrá de manera interinstitucional en los tres niveles del estado para poder llevar a cabo esas medidas de prevención, este documento es un instrumento que articula todas las políticas públicas de prevención.

Desde el 2017 no se actualiza el documento para el distrito por lo que es importante empezar a hacerlo, la actualización consiste en que, se entiende que el plan de intervención es un documento dinámico, los eventos que sucedieron en el 2017 no son los mismos del 2020, por lo que es importante actualizarlo periódicamente, desde el Ministerio del Interior se recomienda hacerlo una vez por año, porque las dinámicas en los territorios son muy cambiantes.

¿Como se hace la actualización?

Se hace actualizando el diagnostico de riesgo para la capital en el cual se involucran todos los temas de división geopolítica, después se pasa a una línea de tiempo en el cual se hace el detalle de los hechos victimizantes sucedidos desde el 2017 hasta la fecha de actualización, diciembre 2020, esta línea de tiempo se construye de manera interinstitucional a través de talleres que tienen participación tripartita, es decir, que participa toda la institucionalidad contribuyendo información, también contribuye información la fuerza pública y también los insumos que vienen relacionados en las alertas tempranas que emite la defensoría del pueblo.

Finalmente, se definen unos escenarios de riesgo en donde después de analizar la línea de tiempo se identifican los hechos vulneratorios a los derechos humanos que se repiten de manera periódica y así se establecen estos escenarios, una vez establecidos se realiza una última parte que es adoptar medidas de manera interinstitucional para que esos escenarios de riesgo no se materialicen, se hace un control y un seguimiento a esas medidas. Se reitera desde la dirección de derechos humanos en cabeza del director Mauricio Hernández toda la disposición para hacer el acompañamiento en la actualización del Plan integral de Prevención para el Distrito Capital.

3. *Intervención del abogado Camilo Ramírez profesional del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos Secretaria de Gobierno Distrital, en donde se presentarán una serie de propuestas para la actualización del Plan Distrital de Prevención.*

-Camilo Ramírez abogado transversal del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno, interviene presentando las propuestas para la actualización del plan de prevención distrital siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo planteado por el delegado del Ministerio del Interior y toda esa hoja de ruta que manejan desde allí para la actualización del plan; se ha venido trabajando de la mano con el Ministerio y otras entidades para revisar el paso a paso de lo que implica la actualización y verificar que acciones se pueden realizar en el marco de la actualización.

Esta serie de acciones que ese proponen desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno para que en conjunto con las entidades que hacen parte del comité se pueda hacer el proceso de actualización:

- Solicitud de delegación de dos profesionales (una persona de planta y otra determinada por la entidad) para la conformación de un Comité Técnico para la actualización del Plan de Prevención, se busca tener reuniones mensuales para que las entidades participen en el proceso. La primera tarea es revisar las categorías propuestas por parte del Ministerio del Interior para la actualización de la línea de tiempo.
- Construcción de línea del tiempo de los hechos ocurridos en los años 2018, 2019 y 2020 y delimitación en virtud de las vulneraciones y que se puedan sistematizar. Se plantea hacerlo a través de un formato de Forms así se permite facilitar el proceso de sistematización de la información, este proceso tiene una duración de 60-90 días. La primera tarea es hacer ajustes al formulario para que quede aprobado por las entidades y que ya se empiece el proceso de recolección de información.
- Organizar y sistematizar la información reportada en el formulario Forms para la consolidación de los hechos reportados en la línea del tiempo y su análisis posterior.
- Generar espacios de participación ciudadana que permitan la identificación de escenarios de riesgo, así como de acciones concretas en torno a las dinámicas que atentan o vulneran los derechos, hacer este ejercicio por localidad, se generó un piloto de como funcionaria este proceso en la localidad Rafael Uribe Uribe.
- Análisis de mapas de riesgo, formato de línea tiempo y demás insumos que permitan la identificación de las dinámicas en el Distrito y como perciben las personas esa actuación institucional frente a las acciones que se plantean.

Se muestra el formulario de forms a los asistentes del comité.

- Linda Haryth Gómez Enlace Técnico para la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos, les informa a los asistentes del comité que una vez escuchadas las intervenciones del Ministerio del Interior y de la Dirección de Derechos Humanos quedan abiertos los micrófonos para que realicen preguntas o comentarios.

-Luis Fernando Ramírez analista SAT de la Defensoría del Pueblo interviene formulando las siguientes preguntas.

¿Si no se ha actualizado desde el 2017 cuando se esperan resultados de este diagnóstico para que se pueda aplicar y desarrollar un plan donde se tomen medidas efectivas a lo que se haya diagnosticado?

Una de las recomendaciones que ha hecho la defensoría del pueblo es la articulación y la coherencia que se deben tener entre las acciones que implementan las diferentes entidades ¿Qué tienen pensado para articular las diferentes acciones que se están realizando de diferentes entidades?

-Andrés Idárraga Director de Derechos Humanos responde a la pregunta afirmando que el tiempo estimado es hasta el mes de agosto de 2021, donde se estará haciendo una remisión de una versión final del plan de prevención.

Reitera que la posición de la Alta Consejería y la secretaria de gobierno es la misma.

Desde la secretaria de gobierno se ha venido diseñando una territorialización que va a ser un insumo para actualizar el Plan de Intervención.

-Linda Haryth Gómez Enlace Técnico para la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos , interviene respondiendo a la inquietud presentada por el funcionario del Ministerio Público afirmando que se ha venido adelantando un trabajo de manera muy articulada con la Alta Consejería para los diagnósticos y los mapas de riesgo, etc. Para esto se planteó la conformación del Comité Técnico para la actualización del Plan de Prevención y la idea es trabaja de manera muy articulada entre todas las entidades.

-Gabriel Felipe Burbano, Delegado, asesor de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Seguridad menciona que el ente articulador ha sido la Alta Consejería en la presentación de concepto de seguridad y se identificó en el marco del concepto de seguridad , se hizo un análisis de lo que sucede en Bogotá de acuerdo a los parámetros para establecer una situación de conflicto armado en el estado nación, dentro de esos escenarios se ha insistido en que en Bogotá puede o no que tenga presencia de grupos armados que realmente no están sosteniendo y no están generando hostigamientos constantes en Bogotá, hay escenarios donde pueden asociarse pero es respuesta por parte de los procesos de investigación.

Desde la Secretaria de Seguridad no solamente está en el tema de víctimas sino también en la concertación del artículo 66 de acuerdo con las solicitudes de la SAE para el sector de seguridad, también existe unos diagnósticos para poblaciones que permiten tener una lectura.

-Martha Selene Lozada funcionaria de la Alta Consejería interviene refiriendo que la articulación que se ha iniciado es para la actualización tanto de los diagnósticos de riesgos de plan de contingencia como en el Plan de Intervención

La fecha de Comité Distrital de Justicia Transicional es para el 30 de diciembre de 2020

-Luis Fernando Ramírez funcionario de la Defensoría del Pueblo interviene nuevamente mencionando que hay unas lecturas de ciudad diferentes entre las entidades del orden nacional (fuerza pública, Ministerio de defensa) y la Fiscalía, otra lectura la que tiene la Defensoría del pueblo y otra lectura la que tiene la Alcaldía, se debe dar una articulación entre los diagnósticos que se hacen dentro de las instituciones para que no haya respuestas diferentes

No se está diciendo que esté pasando, pero suele pasar que se dan diagnósticos diferenciados y esto genera un desgaste muy importante, se debe tener una lectura de ciudad que permitan planes coherentes para lo que este sucediendo.

Andrés Idárraga Director de Derechos Humanos de la SDG interviene nuevamente refiriendo que da un parte de optimismo porque ese ha sido la intencionalidad y se ha logrado con dificultades pero se ha logrado, en materia de trata de personas en Bogotá con los mapas de calor, si ese mapa al pasar un par de meses no causa transformaciones quiere decir que la prevención se nos está yendo entre los dedos, lo mismo sucede con el acatamiento a las recomendaciones de las alertas tempranas, en el marco de esa lectura se quiere transformar la situación en materia de vulneración a derechos y amenazas, atendido el llamado de la defensoría.

-Juan Pablo Acosta en representación de la Delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá hace su intervención mencionando que el plan que se va realizar es macro, pero necesariamente debe tener cuenta lo que se ha venido trabajando, es un ejercicio con el que se va a sumar.

Como entidad estoy interesado en recibir el acta del Comité Distrital de Justicia Transicional, donde se habló del concepto seguridad, porque la personería quiere realizar la siguiente manifestación y es que en Colombia de acuerdo a las disposiciones que están consagradas a nivel internacional tanto de las normas convencionales como en las normas constitucionales de derecho internacional humanitario, se reconoce que cuando hay presencia de conflicto armado la obligación que tiene el estado de Colombia, las entidades de orden nacional y distrital aplica en todo el territorio y no necesariamente en las zonas geográficas donde se presenta las hostilidades, en todo caso aunque no exista presencia de grupos armados organizados el Estado a nivel nacional y distrital tiene que realizar acciones de prevención concreta para mitigar infracciones al DIH sin importar si hay presencia o no de estos grupos, porque la obligación es en todo el territorio nacional.

-Camilo Ramírez abogado transversal de componente de prevención y protección interviene nuevamente mencionando que lo que se busca más que excluir es agrupar y tener un consolidado mucho más apropiado de acuerdo a la situación que está ocurriendo, si se van a tener en cuenta estos diagnósticos que ya existen, las alertas tempranas que están vigentes y cualquier documentación que se considere relevante.

-Martha Selene Lozada delegada de la Alta Consejería interviene respondiendo a la petición por parte del representante de la Personería de Bogotá mencionado que el acta del comité de justicia transicional quedará aprobada en su versión final en la próxima sesión del 30 de diciembre, después de la aprobación se va a remitir a la comisión distrital del Ministerio Público para la justicia transicional donde la Personería Delegada para la atención a las víctimas tiene asiento, ahí se allegaría el acta aprobada con copia a la Delegada para Defensa de los Derechos Humanos.

4. *Intervención de la Coordinadora del componente de Prevención y Protección, Nelcy Cárdenas donde hablará sobre el estado de las alertas tempranas con corte al 31 de octubre de 2020.*

-Nelcy Cárdenas profesional de apoyo a la Coordinación del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos de la SDG, reitera que se ha trabajado en la elaboración de mapas de riesgos de forma interinstitucional para ellos se ha atendido puntualmente las alertas que ha generado la Defensoría del Pueblo en el último informe que está en los archivos elaborados por la Dirección de Derechos Humanos, ahí se encuentra lo referente a la alerta 086 del 2018, 026 del 2019, 046 del 2019 y las acciones adelantadas de la alerta 018 del 2020.

5. *Compromisos de la Sesión*

1. Por parte de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno enviar a cada una de las entidades el link del formulario forms para la recolección de información para la actualización, y el cronograma que se tiene como propuesta para la actualización del plan en el 2021.
2. Desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno enviar al funcionario de Personería el adelanto que se tiene de ruta colectiva de la Secretaria de Gobierno
3. Por parte de la Alta Consejería enviar Acta del Comité de Justicia Transicional al representante de la Personería de Bogotá.
4. Desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno para efecto de la delegación designado de la UNP remitir un oficio al señor director de la entidad para que el designe a unas personas de manera permanente para el comité.

6. *Cierre del Comité.*

Se da por terminada la sesión del comité distrital por parte de Andrés Idárraga Director de Derechos Humanos de la SDG quien manifiesta que hay que estar atentos a seguir las instrucciones y recomendaciones del Ministerio Público, a seguir fortaleciendo la articulación interinstitucional a nivel de la alcaldía Mayor de Bogotá y a seguir afinando canales de comunicación con el gobierno nacional particularmente con el Ministerio del Interior a través de Yaroslav Delgado con el que se ha venido trabajando de manera ardua.

En constancia firman:

<hr/>	<hr/>
Andrés Idárraga	Juan Pablo Acosta
<hr/>	<hr/>
Lisa Cristina Gómez Camargo	Martha Selene Lozada Cardozo
<hr/>	<hr/>
Julia Victoria Mora Trujillo	Allison Andrea Rojas Cruz
<hr/>	<hr/>
Gabriel Burbano	Luis Fernando Ramírez Cardona
<hr/>	<hr/>
Coronel Nelson Quiñones	María Alejandra Palomino Diaz
<hr/>	<hr/>
Fredy Guiza Patiño	Yaroslav Delgado
<hr/>	<hr/>
Nelcy Cárdenas Mora	Linda Gómez

<hr/> <p>Camilo Ernesto Ramírez</p>	<hr/> <p>Ivonne Jasbleidy Martínez González</p>
<hr/> <p>Juan Pablo Barrera Jara</p>	